



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02294292- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02294292- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os profesionales SILVIA YOLANDA VEGA GARCÍA (CUIL N° 27-96134144-8 - Clase 1982), PAULA INES ACEVEDO DE PAUW (Legajo N° 033808 - CUIL N° 27-36415165-4) PATRICIA ELIZABETH BENITEZ (Legajo N° 026197 - CUIL N° 23-25466785-4), GABINA MINVIELLE NOVOA (Legajo N° 562761 - CUIL N° 27-30500583-0), XIMENA MAURINO DRAGO (Legajo N° 32120 - CUIL N° 27-26253612-8), y LUCIANO HECTOR SAGLIETTI (CUIL N° 20-25181815-1 - Clase 1976), para cumplir funciones en Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes VEGA GARCIA, BENITEZ, y SAGLIETTI reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes ACEVEDO DE PAUW, MINVIELLE NOVOA y MAURINO DRAGO, resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-2079-E-NEU-MS, RESOL-2022-1711-E-NEU-MS y RESOL-2022-1912-E-NEU-MS;

Que las postulantes VEGA GARCIA, ACEVEDO DE PAUW y MAURINO DRAGO cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-993-E-NEU-MS), de la ex-agente ANTONELLA ELISA VERUA (Legajo N° 24125 – CUIL N° 27-33512569-5 – Médica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación (Resolución RESOL-2022-363-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1619-E-NEU-GPN), de la ex-agente ALEJANDRA DE CERCHIO COLOMBA (Legajo N° 254804 – CUIL N° 23-18491160-4 – Odontóloga – Categoría PF4 – Planta Permanente), y por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-958-E-NEU-GPN), de la agente MARIA GABRIELA GIORDANA (Legajo N° 2785 - CUIL N° 27-32057361-6 - Bioquímico/Lic. en Bioquímica - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que resulta necesario la creación e incorporación de un (1) puesto de “Médico (M10)”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para la incorporación de la postulante BENITEZ;

Que la postulante MINVIELLE NOVOA ocupará el puesto “Psicólogo (P1P)” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN en la Jefatura de Zona Sanitaria I y trasladado en devolución por Decreto DECTO-2022-1639-E-NEU-GPN, y el postulante SAGLIETTI ocupará el puesto “Médico Cardiólogo (M1K)” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN;

Que las postulantes ACEVEDO DE PAUW, BENITEZ y MAURINO DRAGO, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario determinar la excepción de las presentes designaciones a la postulante VEGA GARCÍA, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17 °, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de la Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, Un (1) Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Sur, a la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerde, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 04, 13, 28, 34 y 38 - PRG. 031 y 032 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

SILVIA YOLANDA VEGA GARCÍA (CUIL N° 27-96134144-8 – Clase 1982), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-993-E-NEU-MS), de la ex-agente ANTONELLA ELISA VERUA (Legajo N° 24125 – CUIL N° 27-33512569-5 – Médica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0012”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAULA INES ACEVEDO DE PAUW (Legajo N° 033808 - CUIL N° 27-36415165-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación (Resolución RESOL-2022-363-E-NEU-MS), de la ex-agente ALEJANDRA DE CERCHIO COLOMBA (Legajo N° 254804 - CUIL N° 23-18491160-4 - Odontóloga - Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

PATRICIA ELIZABETH BENITEZ (Legajo N° 026197 - CUIL N° 23-25466785-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por el Artículo 2° de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

GABINA MINVIELLE NOVOA (Legajo N° 562761 - CUIL N° 27-30500583-0), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y trasladado por Decreto DECTO-2022-1639-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerde, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

XIMENA MAURINO DRAGO (Legajo N° 32120 - CUIL N° 27-26253612-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-958-E-NEU-GPN), de la agente MARIA GABRIELA GIORDANA (Legajo N° 2785 - CUIL N° 27-32057361-6 – Bioquímico/Lic. en Bioquímica – Categoría PF1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LUCIANO HECTOR SAGLIETTI (CUIL N° 20-25181815-1 - Clase 1976) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín

de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

Artículo 6°: DETERMÍNASE la excepción por estricta necesidad del servicio, de la designación de la postulante **SILVIA YOLANDA VEGA GARCÍA** (CUIL N° 27-96134144-8 – Clase 1982), tramitada en el artículo anterior de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ley 3118.

Artículo 7°: AUTORÍZASE a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de las/os profesionales Médicos/as designados/as en el Artículo 5° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 9°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.